



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 29 de septiembre del 2021.-
DECRETO ALC. N°3.970/2021.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N°3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N°02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; correo electrónico de fecha 28 de septiembre de 2021, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N°082/2021, denominada **"Adquisición Impresora Multifuncional para la Administración Municipal de la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID 3447-132-LE21; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N°082/2021, denominada **"Adquisición Impresora Multifuncional para la Administración Municipal de la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID 3447-132-LE21.

2.- Realizase llamado a Propuesta Pública N°082/2021, denominada **"Adquisición Impresora Multifuncional para la Administración Municipal de la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID 3447-132-LE21, cuyo calendario será el siguiente:

Publicación	: Jueves, 30 de septiembre de 2021.
Inicio Consultas	: Jueves, 30 de septiembre de 2021, desde las 20:00 hrs.
Término de Consultas	: Martes, 05 de octubre de 2021, hasta las 17:00 hrs.
Respuestas	: Viernes, 08 de octubre del 2021, desde las 18:00 hrs.
Cierre de Ofertas	: Jueves, 14 de octubre del 2021, a las 10:00 hrs.
Apertura	: Jueves, 14 de octubre del 2021, a las 10:30 hrs.

3.- Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras que presten o comercialicen los bienes y/o servicios requeridos y que cumplen con los requisitos establecidos en las presentes bases administrativas y técnicas.

4.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secoplac** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora Jurídica**, doña **Norma Córdova Correa** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora de Control**, doña **Claudia Muñoz Muñoz** o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas (S)**, don **Patricio Gallardo Martínez** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Secretario Municipal**, don **José Jesús Valenzuela Díaz**, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.
- **Administrador Municipal (S)**, don **Osvaldo Zenteno Pinto** o funcionario (a) que éste designe para ello.

5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- De Seriedad de la Oferta.- La presente licitación no contempla Garantía de Seriedad de la Oferta.
- De Fiel Cumplimiento de Contrato.- 5% (cinco por ciento) del monto total bruto contratado, con una vigencia igual o superior a 120 días corridos adicionales al plazo total propuesto, contados desde la fecha del decreto alcaldicio que apruebe el contrato.

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.

9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargada de la misma a la funcionaria de Secoplac, doña Paula Ortuño Melgar, correo electrónico portuno@maho.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Multicultural

SECCIÓN MUNICIPAL

[Signature]
BVD/apm

Distribución:

- Secoplac.
- Dir. Jurídica.
- Dir. Control.
- Adm. y Finanzas.
- Adm. Municipal.
- Encargado Portal.